



para que hayan entendido a los que han sido
 de electores y los Caballeros Capitulares, p.
 el año próximo, representados a esta Corporación
 en el día primero de Enero a las nueve de
 la mañana. El Ayuntamiento queda enterado.

Compensación de Propios
 p. el pago de
 en el día
 Vista una Tutanción de D. Leandro No.
 y D. Mariano, Abogado de los R. R. de España,
 y Regidor ten. honor. de esta Ciudad,
 que cuando el día de hoy se ha de celebrar
 el actual Ayuntamiento de esta ciudad se han
 de pagar los derechos de Propios que como tal No.
 y D. Mariano y sus hijos han comprado, y con noticia
 de que el Sr. D. Leandro se halla adeudado
 con esta Corporación de Propios alguna cantidad p. los
 derechos de las suertes de tierra que posee en
 el término de S. Ginés, sup. en Juan aplicadas
 en virtud de este decernimiento la correspondiente can-
 tidad de dinero, pagando la de cuarenta y cinco
 reales que se le ha de pagar. Entendido p. el
 Ayuntamiento que como se pide, por
 mandose por el Concejo municipal al
 oportuno libramiento p. la compensación

